PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior y Justicia

216

Decreto Nº. 11.338.-

POR EL QUE SE CONCEDE PERMISO A UN FUNCIONARIO DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE INTERIOR Y JUSTICIA.-

2.558.-

Asunción, 20 de Diciembre de 1.945.-

VISTA: la solicitud (Exp.Nº 2787) elevada por el Sr. Emilio Aníbal Napout, Dactilógrafo de la Dirección General del Personal del Ministerio de Interior y Justicia, referente a la concesión de permiso a los efectos del cumplimiento del Decreto-Ley Nº 5689, del 24 de Octubre del año ppdo.; de acuerdo con los Arts. 40 y 42 de la Ley Nº 1.506; y la providencia de la Dirección General del Personal;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.- Concédese (75) setenta y cinco días de permiso sin goce de sueldo, a partir del 16 del corriente, al Dactilógrafo de la Dirección General del Personal del Ministerio de Interior y Justicia, Sr. Emilio Aníbal Napout, de acuerdo con los Arts. 40 y 42 de la Ley Nº 1.506.-

Art.2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-